Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 10 NOV 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 240/21, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 1728/2021 LETRA: TCP-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 350/2021, obrante a fojas 47/52, se adjudicó la contratación de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, CUIT Nº 27-38406977-6, para efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable y llevar a cabo la planificación del segundo semestre 2021, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil con 00/100), totalizando la suma de $ 285.000,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 53/56, se encuentra registrado bajo el Nº 179 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 01/09/2021 y hasta el 30/11/2021, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna Nº 2441/2021 Letra: TCP-DA (v. f. 84), informando que el día 30/11/2021, opera el vencimiento del contrato mencionado, indicando que el mismo prevé en su cláusula cuarta la posibilidad de prórroga por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo, previo informe del Secretario Contable.

Que a foja 85 se encuentra agregada Nota Interna Nº 2461/2021 – Letra: T.C.P.-DELEG. P.E. suscripta por la auditora fiscal, C.P. María Paula PARDO, mediante la cual se informa que persiste la necesidad de contar con los servicios de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. David BEHRENS, elevando las actuaciones a sus efectos.

Que a foja 85 vuelta, ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones respecto de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 109/2021, obrante a foja 86.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, por única vez, igual plazo y mismo importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicio Nº 179.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 179, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, CUIT Nº 27-38406977-6, para el período comprendido entre el 01/12/2021 y hasta el 28/02/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia Nº 350/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 480 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia